

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 515

SANTA FE, 3 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 15301-0300655-V, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expte. N° 15301-0299279-V por el que se tramita la adquisición de 23 (veintitrés) Computadoras Personales con Sistemas Operativos MS-Windows, destinadas específicamente a tareas relacionadas al Sistema Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.), en virtud que a partir del 1° de enero de 2006, se tiene previsto su puesta en funcionamiento en dicho Organismo;

Que el S.I.P.A.F. es un sistema informático ya existente, que al momento de la promulgación de la Ley N° 12.360 ya se encontraba en producción en otras Jurisdicciones del Gobierno Provincial, desarrollado en lenguaje de programación propietario que requiere Sistema Operativo MS-Windows para su ejecución, por cuanto su autorización se encuentra encuadrada en los permisos previstos en el artículo 4° Inciso b) de la Reglamentación de la Ley N° 12.360 aprobada por Decreto N° 1820/05;

Que el Departamento de Planificación Informática y la Dirección Provincial de Informática consideran justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047126;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se gestiona por Expte. N° 15301-0299279-V:

MS WINDOWS XP -PRO en español, 23 (veintitrés) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
